

SUGERENCIAS DE DOCUMENTOS

Libros



Poulin, K. C. y P. Nemeth (2004)
**Private Security and Public Safety:
 A Community-Based Approach.**
 Prentice Hall. ISBN: 0131123742

Este libro estudia la experiencia de compañías de seguridad privada que ofrecen un servicio de seguridad pública bajo relaciones contractuales y basadas en un modelo comunitario de prevención del delito. Además, presenta los principales debates en la industria de la seguridad, incluyendo un contraste entre los conceptos de seguridad pública que manejan instituciones tanto públicas como privadas. Se analizan las tendencias y el re-surgimiento del modelo privado en el siglo XXI, se argumenta que la seguridad privada puede influir positivamente en la disminución de los niveles delictivos a nivel local y ofrece ciertas pautas para mejorar la colaboración entre entes privados y públicos que trabajan en el control y prevención del delito. Aunque el libro explora un nuevo "experimento" en el manejo de la seguridad en sectores considerados como altamente peligrosos en ciudades norteamericanas, preocupa que no se discutan otras visiones y/o críticas a estos modelos.



Wakefield, Alison (2003)
**Selling Security:
 The Private Policing of Public Space.**
 Devon, UK y Portland, Oregon: Willan Publishing.
 ISBN: 1-84392-049-2.

En este trabajo Alison Wakefield plantea que la seguridad privada constituye una forma de policiamiento que establece relaciones antagónicas o de cooperación con las fuerzas del orden público. A través de un trabajo etnográfico, Wakefield estudia tres escenarios de acceso público que, sin embargo, constituyen propiedades privadas resguardadas por guardias de seguridad privada. Así, la autora desentraña el funcionamiento de esta industria y las dinámicas que en la cotidianidad genera la presencia de guardias privados en espacios públicos. Por ejemplo, trata el tema del etiquetamiento y cómo la detección de personas "antisociales" o "peligrosas" por parte de los guardias se hace desde ciertos prejuicios y, sobre todo, categorías raciales. La autora explora, entonces, las implicaciones de esta actividad en la definición de políticas públicas. Aunque su trabajo se basa principalmente en la experiencia de Gran Bretaña, el estudio arroja luces sobre un fenómeno que ya es parte de una realidad que se vive a nivel global.

SUGERENCIAS DE POLÍTICA

Seguridad privada y espacio público

Jorge Núñez Vega

Cuando uno camina por ciudades como Quito o Guayaquil impresiona la cantidad de guardias de seguridad privada. Bancos, almacenes, parques, iglesias, urbanizaciones cerradas y hasta malecones son lugares de la ciudad donde la presencia de guardias privados es una constante cotidiana. En principio, esta clase de seguridad se ocuparía de resguardar intereses y propiedades de capitales privados; sin embargo, en el día a día de la urbe, el guardia se ha convertido en un protagonista de la escena pública, incluso en Guayaquil la seguridad privada ahora participa de la seguridad pública. ¿Cuáles son los efectos de este fenómeno ligado a la expansión del mercado de la seguridad privada? y ¿cómo enfrentar dichos estragos con políticas públicas a nivel nacional y municipal? Estas dos preguntas son los ejes de la siguiente reflexión.

El espacio público no se define sólo en oposición al espacio privado, porque su existencia no depende de lo establecido en el ámbito jurídico. El espacio público es también un concepto que implica dimensiones políticas y culturales. El espacio público, según Hannah Arendt, aparece en el encuentro entre personas diferentes que gozan de los mismos derechos, es la coexistencia de la diversidad y la igualdad en sociedades democráticas. Así entendido, el espacio público es la posibilidad real que tiene la gente de concertar y coordinar acciones, es decir, es el fundamento político de la participación ciudadana.

El guardia privado rompe con el espacio público al introducir la desigualdad en la dinámica cotidiana de la ciudad. En ninguna situación el guardia y el ciudadano son iguales, el primero tiene la capacidad de prohibirle al segundo, quien además es sujeto de múltiples vigilancias y sanciones. Por ejemplo, en varias empresas del país el guardia es también recepcionista, encargado del centro de información y hasta mensajero, entonces muchas de las personas que atienden en esos lugares están armadas, lo cual es en extremo violento para el o la visitante.

Por otro lado, al asumir responsabilidades de control de la cosa pública, la seguridad privada coloniza el espacio público. El guardia termina administrando la vida de los ciudadanos en el día a día. En Guayaquil, la seguridad privada del malecón es la policía moral de la ciudadanía, ellos son quienes deciden cotidianamente sobre urbanismo, civismo y sexualidad, controlan el uso de las instalaciones del parque, la manera en que la gente se viste o la frecuencia y duración de los besos que se dan.

Pero el problema más grave de esta estructura de poder es que la diversidad ciudadana despierta sospechas en la seguridad privada porque la ciudadanía constituye una eventual amenaza al patrimonio que ésta protege. La seguridad privada por definición no es parte de la seguridad pública y ciudadana. La seguridad pública y ciudadana es un derecho de todos los habitantes de la urbe y la seguridad privada es sólo el derecho de unos pocos que pueden pagarla.

Por estas razones, bajo ninguna circunstancia la seguridad privada debe participar del control policial o cualquier otra actividad relacionada con la seguridad pública. Una política de Estado sobre seguridad privada debe evitar a toda costa la privatización del espacio público. En segundo lugar, toda política en esta materia debe regular al máximo las funciones de las empresas que prestan este servicio, más aún, cuando dichos negocios cuentan con armamento y tecnología sofisticada.

A nivel local, los municipios deberían contar con mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia que les permita controlar al sector de la seguridad privada. De ser necesario, los alcaldes podrían solicitar la modificación de la legislación nacional con el fin de asumir estas competencias regulatorias del Estado. Finalmente, las ciudades deberían controlar el uso de la seguridad privada. Una ciudad no es más segura porque exista más gente armada cuidando el patrimonio propio o de otros.